UNIVERSIDAD DE GRANADA

GRADO EN DERECHO

LIBERTAD RELIGIOSA 1º I

GUÍA DIDÁCTICA DE LA PARTE DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Prof. Antonio Pérez Miras

Departamento de Derecho Constitucional

La asignatura consta de 2 partes: 1) La parte de Derecho Constitucional (temas 1 y 2); 2) la parte de Derecho Eclesiástico, a cargo de la Profª Mercedes Frías, responsable de la asignatura.

Para superar la asignatura, la suma de las 2 partes debe ser igual o superior a 5. La parte de Derecho Constitucional equivale a 3 puntos; la parte de Derecho Eclesiástico equivale a 7 puntos (3+7=10).

HORARIO:

Jueves de 18h a 20h.

Viernes 16h a 18h.

TUTORÍAS:

Previa cita por correo electrónico. Martes y jueves, de 10:00 h. a 13:00 h.

PLATAFORMA DE DOCENCIA VIRTUAL:

PRADO (principal) y Google Classroom

Código de Google Classroom: 3hy5lh7

Enlace de invitación: https://classroom.google.com/c/MjUyOTQyMDk0MDky?cjc=3hy5lh7

Las clases se desarrollarán por Google Meet, al que podrá accederse por cualquiera de las dos plataformas. Para el buen desarrollo del aprendizaje telemático, es necesario disponer de cámara y micrófono.

CONVOCATORIA ORDINARIA:

En las 5 primeras semanas se imparte en modalidad online la parte de Derecho Constitucional. Ante la situación de emergencia sanitaria, se va a seguir un modelo de evaluación continua en esta parte de la asignatura conforme al siguiente esquema: 1) Teoría: test de 21 preguntas (2,1 puntos) 2) Seminarios de prácticas (0'9 puntos).

Cronograma de la parte de constitucional:

Semana 1 (4-5 febrero): Presentación de la asignatura. Teoría.

Semana 2 (11-12 febrero): Teoría.

Semana 3 (18-19 febrero): Seminario de prácticas.

Semana 4 (25-26 febrero): Seminario de prácticas.

Semana 5 (4-5 marzo): Teoría. Test.

CONVOCATORIA EXTRAORIDNARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura y que no hayan alcanzado un 1'5/3 en la parte de constitucional, deberán realizar el día del examen oficial un examen consistente en un test de 21 preguntas y en la resolución de un caso práctico.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:

Aquellos/as estudiantes que tengan concedida la evaluación única final deberán realizar el día del examen oficial un examen consistente en un test de 21 preguntas y en la resolución de un caso práctico.

MANUALES RECOMENDADOS:

José María Porras Ramírez (coord.), Derecho de la libertad religiosa. Tecnos, 6º edición.

Francisco Balaguer Callejón (coord.), Manual de derecho constitucional. Tecnos 15ª edición. Cap. XVII.4